



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACION: 2022-098
REERENCIA: FUERO SINDICAL –PERMISO PARA DESPEDIR
DEMANDANTE: ITAU CORPOBANCA COLOMBIA
DEMANDADO: HUGO RAFAEL POLO LINERO

Barranquilla, Atlántico, 09 de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Informe secretarial: Señora Juez, le informo que la notificación al sindicato UNION NACIONAL DE EMPLEADOS BANCARIOS UNEB al correo secretriapresidencia@uneb.colombia.org se efectuó el 26 de junio de 2022, (fl 6-7 ítem 20). A la SUBDIRECTIVA BARRANQUILLA UNION NACIONAL DE EMPLEADOS BANCARIOS UNEB, se le notificó al correo barranquilla@unebcolombia.org (Fl.8-9 ítem 20) y al demandado HORARIO POLO LINERO, a su correo horacio_polo@hotmail.com (Fl. 4-5 ítem 20).

Se encuentra pendiente fijar fecha para la celebración de audiencia única de trámite de fuero sindical. Ud. decide.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. -

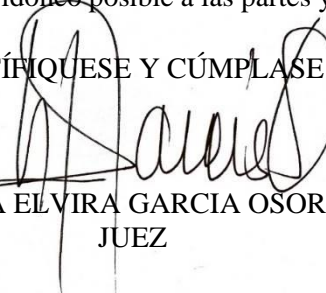
Visto y constatado el informe secretarial que antecede, resulta preciso fijar fecha para audiencia única de trámite de fuero sindical.

El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

Primero: Fijar el día 22 de marzo de 2023 a las 8:30 a.m., fecha y hora para celebrar la audiencia única de trámite de fuero sindical de que trata el art 114 modificado por la ley 712 del 2001 del CPLSS.

Segundo: Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO
JUEZ

Icgg.

| |
|---|
| JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA |
| Barranquilla, 12-09-2022 NOTIFICADO POR ESTADO N° 147 El Secretario Dairo Marchena Berdugo |



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

SIGCMA